



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de mayo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Tatiana Andrea Bedoya Escudero
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00644 00
Asunto	Auto de trámite

Conforme lo establece el numeral 5° del artículo 366 del C.G.P., se le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho.

De otro lado, incorpórense al expediente la anterior respuesta al oficio 050 por parte de la oficina de II. PP. Zona Norte, el que se deja a disposición de la ejecutante.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4d58a5b4903e0041b899e2dd13c4b7eb99a2ff539b9e4f94cbc42518fe6f66

4

Documento generado en 20/05/2021 04:47:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**